



**PROGRAMA de Contenidos y Docentes**  
**II Edición Diplomatura a distancia en “Igualdad y no Discriminación”**

**Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires (UBA)**

**Coordinadora General del Ciclo de Cursos Online:** *Diana G. Español.*

**Coordinador Académico de la Diplomatura:** *Lautaro Furfaro.*

**Coordinadora Administrativa del Ciclo de Cursos Online:** *Daniela Skiba.*

**Equipo de coordinación Administrativo de la Diplomatura:** *Natalia D. Corleta, Geraldine R. Brussa y María Clara Visconti.*

**Filmación y edición:** *Nicolás Braguinsky Cascini.*

**Clase 1:**

**Introducción – La igualdad en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos**

Docente: **Mónica Pinto** (*Profesora FD-UBA y Directora de la Maestría de DIDH. Profesora visitante en Columbia Law School, Paris I y II*)

Introducción al derecho a la igualdad y no discriminación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Presentación del eje temático de la diplomatura. Concepto de igualdad y no discriminación en la Declaraciones y Tratados sobre Derechos Humanos. Evolución del concepto. Principales desarrollos de los organismos internacionales de derechos humanos. Protección de grupos especiales. Sentido y actualidad del derecho a la igualdad y no discriminación.

Clase audiovisual de 1 módulo + bibliografía obligatoria y sugerida.

**Bibliografía obligatoria**

- BAYEFSKY, A., (1990) El Principio de Igualdad o No Discriminación en el Derecho Internacional, *Human Rights Law Journal*, Vol. 11, Nº 1-2, páginas 1-34.

**Bibliografía sugerida**

- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS, Observación General 18, No Discriminación, 37º período de sesiones, 1989.
- COMITÉ DESC, Observación General 20, La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales, E/C.12/GC/20, 2 de julio de 2009.



- CORTE IDH, Opinión Consultiva 18 sobre Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados, 17 de septiembre de 2003.
- PINTO, M. (2017), Discriminación y violencia. Un comentario sobre los derechos de las mujeres en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, en Pensar en Derecho Nº9, 1º edición.
- SHELTON, D. L. (2009), Capítulo 17, Prohibited Discrimination in International Human Rights Law en Constantinides, A. & Zaikos, N. (eds.), The Diversity of International Law, Martinus Nijhoff Publishers, Leiden, Boston.

### **Clase 2: El principio de igualdad en la filosofía del derecho**

Docente: **Ezequiel Monti** (*Abogado - UBA, MJur - Oxford, Graduate Teaching Assistant - Department of Philosophy, King's College London, PhD Candidate - Dickson Poon School of Law, King's College London*)

Ideal de igualdad en materia de justicia distributiva. Concepto de justicia distributiva y rasgos distintivos de las denominadas teorías igualitaristas en materia distributiva. Teoría de la justicia de John Rawls y los dos argumentos principales que ofrece en su favor. La posición original y el velo de ignorancia. El argumento de la Regla Maximin. Carácter igualitario de la teoría de Rawls. Críticas al principio de la diferencia y principios de justicia alternativos. La objeción de nivelar para abajo y la alternativa prioritarista. La objeción desde el igualitarismo de la suerte. La teoría de la justicia de Nozick. El argumento de Nozick contra el igualitarismo.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía Obligatoria**

- RAWLS, J., (1995) Teoría de la Justicia, Fondo de Cultura Económica, 2da edición, páginas 24-33, 67-73, 77-84, 135-143, 147-156.
- GARGARELLA, R., (1999) Las teorías de la justicia después de Rawls, Paidós, páginas 34-43 y 53-58.

#### **Bibliografía Sugerida**

- RAWLS, J., (1995) Teoría de la Justicia, Fondo de Cultura Económica, 2da edición, páginas 17-23.



- KYMLICKA, W., (1995) Filosofía política contemporánea, Ariel, capítulo 1.
- SCANLON, T. M., (2003) The Diversity of Objections to Inequality, en The Difficulty of Tolerance, Cambridge University Press.
- KYMLICKA, W., (1995) Filosofía política contemporánea, Ariel, capítulo 3
- PARFIT, D., (1997) 'Equality or Priority?' Ratio, vol 10, no 3, páginas 202-21.
- DWORKIN, R., (2003) Virtud Soberana, Paidós, capítulos 1 y 23, Igualdad y libertad
- NOZICK, R., (1998) Anarquía, Estado y Utopía, Fondo de Cultura Económica), Cap. 7

### **Clase 3: Pobreza global e igualdad**

Docente: **Francisco García Gibson (UBA – CONICET)**

Definiciones: pobreza absoluta vs. pobreza relativa. Pobreza absoluta. Argumento de Thomas Pogge (a partir de los derechos negativos). Pobreza relativa. Estatismo vs. Globalismo. Discusión normativa vs. discusión empírica sobre la pobreza. Argumento de la cooperación social vs. argumento de la coerción.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- POGGE T., (2009) “Reconocidos y violados por el derecho internacional. Los derechos humanos de los pobres globales”. En Pogge, T. Hacer justicia a la humanidad. México, FCE.
- NAGEL, T., El Problema de la Justicia Global, Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, Año N° 9, N° 1.
- RAWLS J., (2001) El derecho de gentes. Madrid: Paidos Secciones 15 y 16.

#### **Bibliografía sugerida**

- BARRY C Y WISOR S (2013) “Global Poverty”. The International Encyclopedia of Ethics.



- BLAKE, M., (2001) Distributive Justice, State Coercion, and Autonomy, *Philosophy & public affairs*, 30(3), páginas 257–296.
- GILABERT P., (2007) Comentarios sobre la concepción de la justicia global de Pogge. *Revista latinoamericana de filosofía* 33.
- MOELLENDORF, D., (2009) *Global Inequality Matters*, Springer
- RIVERA LÓPEZ E., (2007) Pobreza global y conocimiento empírico. *Revista Latinoamericana de Filosofía* 33, páginas 315-332
- SINGER P., (1995) Ricos y pobres. En *Ética práctica*. Cambridge: Cambridge University Press.

#### **Clase 4: Pobreza, desigualdad y distribución del ingreso en perspectiva mundial**

Docente: **Mariano de Miguel** (*UCES, UBA, CAME*) con la colaboración de **Daniel Schteingart** (*CONICET*).

Umbral mínimo de bienestar. Elementos monetarios y no monetarios. Tasa de pobreza y brecha de pobreza. Pobreza multidimensional y monetaria. Panorama mundial. Desigualdad y sus indicadores. Indicadores. Influencia de la desigualdad en la pobreza. Desigualdad de consumo vs. desigualdad de ingresos.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- Informe reservado de precios y salarios: “Dossier especial: la pobreza en Argentina”, publicado por el Instituto de Estadística de los Trabajadores (IET), UMET-CITRA, noviembre de 2016.
- ESTRADA A. Y VALDEOLIVAS, E., (2014) La caída de la participación de los ingresos del trabajo en las economías avanzadas, *Ensayos Económicos del Banco Central de la República Argentina (BCRA)* Nro. 70, Buenos Aires.

#### **Bibliografía sugerida**

- FIORITO, A., (2015) Patrones de desarrollo y distribución del ingreso en la Argentina, Documento de Trabajo Nro. 70, Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo de la Argentina (CEFIDAR).



- MEDINA, F., (2001) Consideraciones sobre el Índice de Gini para medir la concentración del ingreso, Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos Nro. 9, publicado por la División de Estadísticas y Proyecciones Económicas, CEPAL, Santiago de Chile.
- FERES, J. Y MANCERO, X., (2001) Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura, Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos Nro. 4, publicado por la División de Estadísticas y Proyecciones Económicas, CEPAL, Santiago de Chile.
- SERRANO, F., (2008) “Los trabajadores gastan lo que no ganan”, Revista CIRCUS Nro. 3, Año 2, Buenos Aires.

### **Clase 5: El control de constitucionalidad y las categorías sospechosas**

Docente: **Guillermo Treacy** (*UBA, Master - Harvard Law School, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal*)

La clase abordará las técnicas desarrolladas por los tribunales para controlar la validez constitucional de normas, actos o conductas en las que se verifican diferencias de tratamiento en perjuicio de un grupo o categoría de personas. Estas técnicas se utilizan especialmente cuando están en juego los derechos de grupos vulnerables, que conforman lo que se denomina una “categoría sospechosa”. Para ello se tratarán en primer lugar las diferentes concepciones de la igualdad, a partir del enfoque tradicional, hasta llegar al nuevo paradigma constitucional en la materia, que se desarrolla a partir de la disposición del art. 75.23 CN. En segundo lugar, se pasará revista a los diferentes niveles de intensidad en el análisis de validez de estas normas o conductas, donde se ha pasado de un escrutinio leve a un análisis estricto de constitucionalidad. La idea central de la exposición es que el nuevo paradigma constitucional de igualdad tiene como correlato formas más exigentes de control de la constitucionalidad de las normas o conductas que establecen distinciones, tomando especialmente en cuenta la situación de grupos desventajados.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### **Bibliografía obligatoria**

- TREACY, G. F., (2011) Categorías sospechosas y control de constitucionalidad, Lecciones y Ensayos, nro. 89, páginas 181-216.
- TREACY, G. F., Guía de clase.



### **Bibliografía sugerida**

#### **a) Nacionalidad y origen nacional**

- CSJN, Radulescu, Alejandro Constantino c/ Nación Argentina, *Fallos* 290:83 (1974).
- CSJN, Repetto, Inés M. c/ Provincia de Buenos Aires, *Fallos* 311:2272 (1988).
- CSJN, Calvo y Pesini, Rocío c/ Provincia de Córdoba, *Fallos* 321:194 (1998).
- CSJN, Hooft, Pedro Cornelio Federico c/ Provincia de Buenos Aires, *Fallos* 327:5118 (2004)
- CSJN, Gottschau, Evelyn Patrizia c/ Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *Fallos* 329:2986 (2006).
- CSJN, Mantecón Valdes, Julio c/ Estado Nacional – Poder Judicial de la Nación – Corte Suprema de Justicia de la Nación – Resol. 13/IX/04, *Fallos* 331:1715 (2008).
- CSJN, Pérez Ortega, Laura Fernanda c/ Honorable Cámara de Diputados, *Fallos* 336:131 (2013).
- TSJ – CABA, Asociación por los Derechos Civiles (ADC) c/ GCBA s/ acción declarativa de inconstitucionalidad, Expte. 3103/04, sentencia del 31/03/2005.
- SCJ – Mendoza, Sala I, “Sanhueza, Fernando”, sentencia del 25/03/1996, La Ley 1996-C-526.
- CORTE IDH, Opinión Consultiva OC-18/03 del 17/09/2003 – Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados.

#### **b) Sexo**

- CSJN, Carballo, María Isabel y otros c/ Nación Argentina, *Fallos* 287:42 (1973).
- CSJN, D. de P.V., A. c/ O., C.H. s/ impugnación de paternidad, *Fallos* 322:2701 (1999).
- CSJN, González de Delgado, Cristina y otros c/ Universidad Nacional de Córdoba, *Fallos* 323:2659 (2000).
- CSJN, Zartarian, Juan Jorge c/ Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Z.9.XLVIII.RHE, sentencia del 20/04/2014.
- CSJN, Salas, Alberto Andrés c/ Estado de la Provincia de Corrientes, *Fallos* 334:1754 (2015).

#### **c) Edad**

- CSJN, “Belfiore, Liliana Inés c/ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires”, *Fallos* 308:1726 (1986).



- CSJN, “Domínguez, Alberto Roberto c/ UNR”, Fallos 307:1964 (1985).
- CSJN, “Franco, Blanca Teodora c/ Provincia de Buenos Aires”, Fallos 325:2968 (2002).
- TSJ – CABA, “Salgado, Graciela Beatriz c/ GCBA s/ acción declarativa de inconstitucionalidad”, Expte. N° 826/01, sentencia del 21/11/2001.

d) Religión e ideología

- CSJN, “Partido Nuevo Triunfo s/ reconocimiento – Distrito Federal”, Fallos 332:433 (2009).

e) Discapacidad y caracteres físicos

- CSJN, “Arenzon, Gabriel Darío c/ Nación Argentina”, Fallos 306:400 (1984).
- CSJN, “Reyes Aguilera, Daniela c/ Estado Nacional”, Fallos 330:3853 (2007).
- PGN, “Reyes Aguilera, Daniela c/ Estado Nacional”, Dictamen, (2006).

f) Motivos gremiales

- CSJN, “Alvarez, Maximiliano c/ CENCOSUD”, Fallos 333:2306 (2010).
- CSJN, “Pellejero, María Mabel”, Fallos 333:2296 (2010).

g) Orientación sexual

- CORTE IDH “Atala Riff y niñas v. Chile”, sentencia del 24/02/2012.

h) Discriminación de facto y estándar probatorio.

- CSJN, “Pellicori, Liliana Silvia c/ Colegio Público de Abogados de la Capital Federal”, Fallos 334:1387 (2011). (en relación con el género)
- CSJN, “Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ TALDELVA”, Fallos 337:611 (2014) (igualdad de trato en relación con el género).
- PGN, “Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ TALDELVA”, Dictamen (2013).

h) Igualdad de trato y medidas de acción afirmativa

- CORTE SUPREMA DE LOS EEUU, “Regents of University of California v. Bakke”, 438 US 265 (1978). Es el leading case, pero hay posteriores; en este se ven los argumentos en torno a estas medidas y cómo los analiza el tribunal de aquel país.
- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, “Kalanke”, Asunto C-450/93, sentencia del 17/10/1995.
- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, “Marschall”, Asunto C-409/95, sentencia del 11/11/1997.
- TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, “Abrahamsson”, Asunto C-407/98, sentencia del 6/7/2000.



### **Clase 6: Igualdad constitucional en Argentina. Desigualdad estructural**

Docente: **Roberto Saba** (*UBA, J.S.D. y L.M.M. - Yale Law School, Decano Universidad de Palermo*)

Trato igual y el principio de no discriminación. Criterio de razonabilidad. Medios y fines. Razonabilidad y Racionalidad. Relación de funcionalidad. Escrutinio estricto. Trato igual y el principio de no sometimiento. Desigualdad estructural. Obligaciones estatales derivadas del principio de igualdad de trato entendido como no subordinación de grupos. Control de Constitucionalidad y Desigualdad Estructural.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- SABA, R. (2007) (Des)igualdad estructural, en Alegre, M. y Gargarella, R. (coords.), *El Derecho a la Igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario*, Lexis Nexis, Buenos Aires.

#### **Bibliografía sugerida**

- SABA, R. (2012) Pobreza, derechos y desigualdad estructural, Colección Equidad de género y democracia, vol. 3, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral del Distrito Federal.
- SABA, R. (2011) Igualdad de trato entre particulares, *Lecciones y Ensayos*, nro. 89, páginas 217 a 276.

### **Clase 7: Las políticas públicas en favor de la igualdad. La experiencia en América Latina**

Docente: **Laura Pautassi** (*Investigadora CONICET e Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. L. Gioja, FD UBA, Estudios de Ciclo Superior y Doctorado en Sociología y Teoría Política - Universidad Libre de Berlín – FUB*).

La transversalidad (gender mainstreaming) en las políticas públicas. Acciones positivas. Los nuevos términos de la agenda en materia de ciudadanía y género en América Latina.



### **Bibliografía obligatoria**

- CEPAL (2017) Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: mapas de ruta para el desarrollo. Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- CEPAL (2015) Informe regional sobre el examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en los países de América Latina y el Caribe. CEPAL, División de Asuntos de Género, Santiago de Chile.
- FRASER, N. (2000), “Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento”. Madrid: New Left Review en español 4. páginas 55-68.
- PAUTASSI, L., (2007) “¿Igualdad en la desigualdad? Alcances y límites de las acciones afirmativas” En: Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos. San Pablo, Brasil, N° 6, (<http://www.surjournal.org>).
- Infografías CEPAL.

### **Bibliografía sugerida**

- ASTELARRA, J., (2004) Políticas de Género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina. Serie Mujer y Desarrollo N° 57, CEPAL; Santiago de Chile. Págs 7- 20.
- BENAVENTE R, M. C.; VALDÉS B. A., (2014) Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres Santiago de Chile, CEPAL.
- BENERIA, L., (2006) Género y políticas públicas: desafíos de la equidad” Revista Nómadas N°24, Bogotá, Fundación Universidad Central.
- DAEREN, L., (2001) Enfoque de Género en la política económica y laboral. Serie Mujer y Desarrollo N° 29, CEPAL; Santiago de Chile. páginas 9 a 69.
- MACKINNON, C., (2006) Integrando el Feminismo en la Educación Jurídica, en Revista Academia VI, Universidad de Buenos Aires.
- MESECVI (2015) Guía práctica para la aplicación del sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención De Belém Do Pará. Comisión Interamericana de Mujeres, Washington, DC.



- PAUTASSI, L. y GHERARDI N. (2010) Políticas de igualdad que promuevan la autonomía económica de las mujeres" En Reunión internacional sobre buenas prácticas de políticas públicas para el Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe, Serie Mujer y Desarrollo N° 104, Santiago de Chile, División de Asuntos de Género, CEPAL.
- PNUD (2015): "Esa esquiva transversalidad de género: Experiencias de Políticas para la Igualdad". Documento de trabajo elaborado por Maruja Barrig.
- STIMPSON, C. (2005) ¿Qué estoy haciendo cuando hago estudios de mujeres en los años 90?, En Revista Academia N° 6, Buenos Aires, páginas. 301-330.
- JARAMILLO, I. (2005) La crítica feminista al derecho. En Avila, Ramiro, Salgado, Judith y Valladares, Lola (compiladores) El género en el derecho. Ensayos críticos. Quito, Ecuador, Ministerio de Justicia, UNIFEM y ACNUDH, páginas 103-136.
- NUSSBAUM, M., (2009), Las capacidades de las mujeres y la justicia social”, Debate Feminista, vol. 39, México D.F.
- PAUTASSI, L. (2007), “El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos”, en Serie Mujer y Desarrollo, N°87, CEPAL, Santiago de Chile.

### **Clase 8: Libertad de expresión, igualdad y discursos discriminatorios**

Docente: **Juan Carlos Rua (UBA – Justicia Federal de la Provincia de Buenos Aires)**

Libertad de expresión e igualdad: sus fundamentos y límites. Las tensiones democráticas en la regulación de los discursos discriminatorios. La improcedencia de la censura como respuesta. El derecho penal y sus límites. Casos específicos en los que procede la fijación de una sanción penal frente a un discurso discriminatorio. El rol alternativo del Estado como garante de las precondiciones para una práctica democrática vigorosa.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- RUA, J. C., Libertad de expresión, igualdad y discursos discriminatorios, Revista de Derecho Penal y Criminología, La Ley, abril 2018.



### Bibliografía sugerida

- CIDH, Capítulo IV, Discurso de odio y la incitación a la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América, 12 de noviembre de 2015.
- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Heiner Bielefeldt, A/HRC/25/58, 26 de diciembre de 2013.
- FISS, O., Democracia y discurso. Una teoría de la libertad de expresión, Ad-Hoc, 1era edición, Buenos Aires, capítulos V.
- FISS, O., (1997) Libertad de expresión y estructura social, Distribuciones fontamara, Méjico, capítulo 1.
- SUSTEIN, C. R., (2003) Democracy and the problem of free spech, The Free Press, Nueva York, introducción, capítulos 1 y 2.

### **Clase 9: ¿Qué significa igualdad de género?**

Docente: **Diana Maffía** ((Directora del Programa de Actualización en Género y Derecho FD-UBA, Directora del Observatorio de Género en la Justicia en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires (CABA))

Políticas de género y políticas de paridad. Políticas para mujeres: análisis interseccional y límites del “sujeto mujer”. Feminismo teórico y político: críticas, debates y alianzas (androcentrismo, feminismos comunitarios, doble entronque de colonialismo y patriarcado). Feminismo académico y feminismos populares. Autoridad sobre la propia experiencia. Políticas “ginopes”, políticas focales hacia las mujeres, políticas de género, políticas feministas. Representación de intereses de las mujeres y otros grupos discriminados por su género: producir igualdad tomando en cuenta las diferencias. Perspectiva de género en las políticas públicas: impacto diferencial por género, estereotipos, jerarquías, protagonismo y participación. Acceso a la justicia y exigibilidad de los derechos. Mecanismos de género. Acciones afirmativas y cupo. Los Encuentros de Mujeres como espacios de experimentación democrática.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.



### Bibliografía obligatoria

- MAFFÍA, D., Rol de los Mecanismos de Género en la participación política de las Mujeres y su contribución al logro de la paridad.

### Bibliografía sugerida

- BUTLER, J., FRASER, N., (2000) ¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate entre Marxismo y Feminismo, New Left Review, Editorial Traficantes de Sueños, Madrid, España.

### **Clase 10: Discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y diversidad corporal**

Docente: **Lucas Ramón Mendos** (UBA, Magister – UCLA, exAsesor de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires – exConsultor de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, Es coautor del informe mundial “Homofobia de Estado” de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA, 2017)

Binarismo de género. Conceptos básicos sobre diversidad sexual y diversidad de género. Orientación sexual. Identidad de género. Expresión de género. Características sexuales. Heteronormatividad. Estereotipos de género. Personas lesbianas, gays y bisexuales. Identidades trans. Identidades no binarias. Identidades fuera de la cosmovisión occidental. Personas Intersex. La diversidad sexual y de género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Los Principios de Yogyakarta y los Principios de Yogyakarta +10. Pronunciamientos del Sistema Universal, Interamericano y Europeo. Violencia y discriminación contra personas LGBTI. Violencia por prejuicio. Formas y especificidades. Criminalización. El derecho al reconocimiento de la identidad de género. El caso de la Ley de Identidad de Género Argentina. El paradigma de la autopercepción. Acceso a derechos económicos, sociales y culturales. De la despatologización y la despenalización al reconocimiento de derechos. Medidas de protección contra la discriminación. Obligaciones estatales en materia de igualdad y no discriminación. Acciones positivas. Familias diversas. Protección de sus integrantes: familias formadas por personas lesbianas, gays, bisexuales y trans. Restricciones ilegítimas al derecho a formar una familia. Implicancias de la Opinión Consultiva No. 24 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.



### **Bibliografía obligatoria**

- Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Vtit Muntarbhorn, A/72/172, 19 de julio de 2017.
- MENDOS, L. R., (2018) Dossier: Síntesis de pronunciamientos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de discriminación por orientación sexual, identidad de género y expresión de género (compilado por el docente).

### **Bibliografía sugerida**

- CIDH, Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América, OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36, 12 noviembre 2015.
- CARROLL, A; MENDOS, L. R., (2017) Homofobia de Estado 2017: Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento, Ginebra, ILGA.
- CHIAM, Z.; DUFFY, S.; GONZÁLEZ GIL, M. (2017), Informe de Mapeo Legal Trans 2017: Reconocimiento ante la ley, Ginebra, ILGA.
- BALZER, C.; HUTTA, J. S., (2012) Transrespeto versus Transfobia en el Mundo: un estudio comparativo de la situación de los derechos humanos de las personas Trans, Berlin: TGEU.
- MAFFIA, D., (2003) Sexualidades Migrantes: Género y Transgénero (Buenos Aires: Feminaria,
- MAFFIA, D., (2013) Desafíos de las familias diversas: Nuevos reconocimientos de género, nuevas demandas en políticas públicas, Revista Cátedra Paralela No. 10, páginas 94-104.
- VAGGIONE, J. M. (2008) Las familias más allá de la heteronormatividad en La mirada de los jueces: género y sexualidades en la jurisprudencia latinoamericana, Bogotá: Siglo del Hombre.
- FERNÁNDEZ, J. (2004) Cuerpos desobedientes: Travestismo e identidad de género, Buenos Aires: Edhasa.



### **Clase 11: El principio de igualdad y no discriminación en la protección de los derechos de las personas mayores**

Docente: **Javier Palummo** (*Universidad de la República, Universidad Nacional de Lanús, Coordinador de la Escuela del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR*)

La protección de los derechos de las personas mayores. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos las Personas Mayores. Consideraciones generales sobre el contexto regional y continental, contenidos principales, la triple dimensión de los derechos protegidos. El principio de igualdad y no discriminación en el derecho al cuidado y la protección de los derechos de las personas mayores. El derecho al cuidado y la obligación de establecer un sistema integral.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- IPPDH, Personas Mayores: hacia una agenda regional de derechos, Buenos Aires, 2016, páginas 22-35; 36-50; y 174-178.

#### **Bibliografía sugerida**

- HUENCHUAN, S. (Ed.), (2009) Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas, CEPAL, CELADE, 2009.
- HUENCHUAN, S.; ICELA RODRÍGUEZ, R., (eds), (2014) Autonomía y dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores, CEPAL.
- PAUTASSI, L., (2015) Inaugurando un nuevo escenario: el derecho al cuidado de las personas adultas mayores, en: Argumentos. Revista de crítica social, IIGG-FSOC-UBA.

### **Clase 12: Igualdad, no discriminación y discapacidad**

*Igualdad y no discriminación bajo la normativa del artículo cinco de la convención sobre derechos de personas con discapacidad*

Docente: **Silvia Quan** (*International Disability Alliance*)



Artículo 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Igualdad y no Discriminación). Tipos de discriminación.

Clase audiovisual de 1 módulo + bibliografía obligatoria y sugerida.

*Ajustes razonables y su denegación como forma de discriminación por motivo de discapacidad*

Docente: **Juan Ignacio Pérez Bello** (*International Disability Alliance*)

La obligación de proveer ajustes razonables (Artículo 5.3 y 2 de la CDPD). La denegación de ajustes razonables como una forma de discriminación. El concepto de "carga desproporcionada o indebida" y el test de proporcionalidad.

Clase audiovisual de 1 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### **Bibliografía Obligatoria**

- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Igualdad y no discriminación de acuerdo con el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Informe.
- COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Borrador de Comentario General sobre el Artículo 5

### **Bibliografía sugerida**

- COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Comentario General N° 6 sobre "igualdad y no discriminación", CRPD/C/GC/6, 26 de abril de 2018.
- COURTIS C., La implementación de políticas antidiscriminatorias en materia de discapacidad, Dificultades y desafíos.
- COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Jungelin v. Sweden, CRPD/C/12/D/5/2011, Communication no5/2011. 2 de octubre de 2014.
- TEDH, Guberina v. Croatia, judgment, 22 de marzo de 2016.
- OIT, Promoting diversity and inclusion through workplace adjustments: a practical guide, Ginebra, 2016.



- COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
Observaciones finales del Comité de la CDPD sobre Artículo 5.

### **Clase 13: Acceso a la salud, seguridad social y discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad**

Docente: **Diego Morales** (*Director del área Litigio y Defensa Legal CELS*)

Se aborda el derecho a la salud y la seguridad social y sus implicancias en la protección de grupos en situación de vulnerabilidad. En primer lugar, se analiza la evolución del derecho a la salud en el ordenamiento jurídico argentino. A tal efecto, se repasarán las normas que reconocen el derecho a la salud, con especial énfasis en el derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, se integra el análisis del derecho a la salud con el estudio del derecho a la seguridad social. Dicho análisis se efectúa desde la relación de ambos derechos con el principio de igualdad y no discriminación. En segundo lugar, se definen las reglas y estándares que han surgido en decisiones judiciales sobre la materia. En especial, se abordará el enfoque utilizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y los tribunales inferiores, con relación a estos dos derechos.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- ABRAMOVICH, V., PAUTASSI L. (2012), El derecho a la salud en los tribunales. Algunos efectos del activismo judicial sobre el sistema de salud en Argentina, Salud colectiva, Buenos Aires, septiembre - diciembre, páginas 261-282.

#### **Bibliografía sugerida**

- ABRAMOVICH, V., COURTIS C., Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales
- CARBONELL, M. (2009) *El derecho a la salud en el derecho internacional de los derechos humanos: las observaciones generales de la ONU* en Courtis C. y Ávila Santamaría, R., La protección judicial de los derechos sociales, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito, Ecuador, páginas 173 a 190.
- CSJN, Asociación Benghalensis y otros c. Estado nacional s/amparo, 1 de junio del 2000.



- CSJN, Chocobar, Sixto Celestino c/ Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos s/ reajustes por movilidad”, 27 de diciembre de 1996.
- CSJN, Sánchez, María del Carmen c/ ANSeS s/ reajustes varios, 17 de mayo de 2005.
- CSJN, Reyes Aguilera, Daniela c/ Estado Nacional, Fallos 330:3853, 2007.
- 
- CSJN, Campodónico de Beviacqua, Ana Carina c/ Ministerio de Salud y Acción Social – Secretaría de Programas de Salud y Banco de Drogas Neo-plásticas, 24 de octubre de 2000.

#### **Clase 14: Igualdad y no discriminación en el ámbito laboral**

Docente: **Mario Ackerman** (*UBA - ExMiembro de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones OIT - Director de la Maestría, la Carrera de Especialización y el Programa de Posgrado en Derecho del Trabajo FD UBA*)

Trascendencia y manifestaciones de la igualdad de oportunidades y de trato en las relaciones de trabajo. La igualdad de oportunidades y de trato en las relaciones de trabajo en las normas de la Organización Internacional del Trabajo. La Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia (1944). La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. El Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nro. 100). El Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nro. 111). El Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (Nro.156)

Clase audiovisual de 3 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- ACKERMAN, M. E. (2016) De mujeres, varones, familia, trabajo, discriminaciones y ... algunos prejuicios. En ACKERMAN, MARIO E., Si son humanos no son recursos, 2da. edición revisada, ampliada y actualizada, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2016, Cap. VI, páginas 131 a 144.

#### **Bibliografía sugerida**

- Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (Nro. 100).



- Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nro. 111).
- Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, 1981 (Nro. 156).
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Igualdad, no discriminación e igualdad de remuneración en el empleo y la ocupación, en OIT, Dar un rostro humano a la globalización; Estudio General sobre los convenios fundamentales relativos a los derechos en el trabajo a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008, Conferencia Internacional del Trabajo, 101a. Reunión, 2012. OIT, Ginebra, 2012, parte V, cap. 1 y 2, páginas 289 a 326.

### **Clase 15: La Igualdad en el Derecho Tributario, capacidad contributiva y el principio de no discriminación.**

Docente: **Horacio Corti** (*UBA – Defensor General de la Ciudad de Buenos Aires*)

La igualdad es un valor básico de las constituciones. Y él se proyecta a la actividad financiera pública. Es posible así sostener la existencia de un principio constitucional de igualdad financiera. Dicho principio se aplica a todos los instrumentos financieros, entre ellos el tributo, el gasto público y el endeudamiento. Acá nos ocuparemos, de forma específica, del principio de igualdad tributaria. Dado que la igualdad es un valor complejo, el principio de igualdad tiene múltiples dimensiones. La igualdad ante la ley, en cuanto principio de no discriminación. La igualdad en la ley, basada en el concepto de capacidad contributiva. Aquí son relevantes los conceptos de generalidad y proporcionalidad. La igualdad por la ley, a fin de lograr la igualdad sustantiva por medio de la tributación. La relevancia por el concepto de progresividad. También la constitución prevé de forma excepcional el otorgamiento de privilegios, cuestión que involucra también al federalismo.

Clase audiovisual de 3 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- CORTI, H. (2011) “Derecho Constitucional Presupuestario”, Capítulo XIX, Abeledo Perrot, Buenos Aires, páginas 845 a 863.



### **Bibliografía sugerida**

- CASÁS, J. O. (1997) "El principio de igualdad en el Estatuto del contribuyente" en Revista Latinoamericana de Derecho tributario N° 3, Marcial Pons, Madrid, páginas 57 a 96.

### **Clase 16: Presupuesto, derechos humanos, igualdad y no discriminación**

Docente: **Dalile Antunez (ACIJ)**

El cumplimiento del derecho a la igualdad y a la no discriminación demanda la implementación de políticas públicas destinadas a respetar, proteger y cumplir los derechos, las que deben estar dotadas de recursos presupuestarios suficientes. A su vez, la asignación de recursos para las políticas públicas debe respetar el principio de igualdad y no discriminación. El control de la actividad presupuestaria a la luz del derecho a la igualdad y a la no discriminación requiere necesariamente mirar la asignación y ejecución presupuestaria con un enfoque de derechos humanos. El análisis de la ejecución y asignación presupuestaria puede revelar prácticas discriminatorias, o el impacto discriminatorio de ciertas políticas que parecen ser neutrales en el papel.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### **Bibliografía obligatoria**

- MAURINO, G., (2013) El presupuesto en el poder judicial, herramientas para la efectividad de los derechos sociales, en MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - ACIJ, "Implementación de sentencias judiciales colectivas", Eudeba, 1º edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, páginas 63 a 94.
- ANTUNEZ, D., (2017) Presupuesto y derechos económicos, sociales y culturales. Especial referencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Revista Institucional de la Defensa pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Año 7, Número 11, páginas 474 a 493

### **Bibliografía sugerida**

- Política Fiscal y Derechos Humanos en las Américas Preparado con ocasión de la Audiencia Temática sobre Política Fiscal y Derechos Humanos, 156º Periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Washington D.C., 2015.



- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Observación general núm. 19 sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (art. 4), CRC/C/GC/19, 21 de julio de 2016.
- ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Realizing Human Rights Through Government Budgets, Nueva York y Ginebra, 2017.
- BLYBERG, A., HOFBAUE, H., (2014) Non-Discrimination ICESCR Article 2(2).
- SUPREME COURT, NEW YORK COUNTY, NEW YORK, Campaing for Fiscal Equity et al., Plaintiffs v. State of New York et al., Defendants, 9 de enero de 2011.

### **Clase 17: El principio de igualdad y no discriminación en relación a las personas migrantes y refugiadas**

Docente: **Lila García (UBA - CONICET)**

Igualdad e identidad. Criterios relevantes de comparación o patrones de igualdad. El rol de lo legal en la estructuración de la diferencia: panorama internacional (cláusulas generales y particulares referidas a personas extranjeras, migrantes, refugiadas) y productividad de la estructuración estatal. Consecuencias. Puntos de partida en torno a las personas extranjeras. Categorías: extranjeros vs. Nacionales, personas en situación migratoria regular vs. Situación irregular, otras. Estándares emergentes de la jurisprudencia contenciosa y quasi-contenciosa más relevante.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- CERIANI, P.; FAVA, R.; Morales, D. (2009), “Políticas migratorias, El derecho a la igualdad y El principio de no discriminación. Una aproximación desde la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos” en Políticas migratorias y derechos humanos, UNLa.
- RABBOSI, EDUARDO (1990), “Derechos Humanos: el principio de igualdad y la discriminación”, Revista del Centro de Estudios Constitucionales, Nº. 7, páginas. 175-192.



### **Bibliografía sugerida.**

- GARCÍA, L., (2016) Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar ¿Hacia una nueva era en América Latina?", Colombia Internacional, Universidad de los Andes. vol. n°88. páginas 107 - 133.
- NOLL, G., (2010) "Why Human Rights Fail to Protect Undocumented Migrants." European Journal of Migration and Law 12: 241–72. doi:10.1163/157181610X496894.
- RUIZ MIGUEL, A., (2003) Sobre el concepto de igualdad en CARBONELL M. (comp.), El principio constitucional de igualdad, México: Comisión nacional de Derechos Humanos, páginas 31-68.

### **Clase 18: Derechos de los pueblos indígenas**

Docente: **Silvina Zimerman** (*Doctora en Derecho FD-UBA, Profesora Adjunta Regular de la materia Derechos Humanos y Garantías, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación*)

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### **Bibliografía obligatoria**

- CIDH, DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES SOBRE SUS TIERRAS ANCESTRALES Y RECURSOS NATURALES NORMAS Y JURISPRUDENCIA DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, OEA/SER.L/V/II. DOC. 56/09, 2009 PÁGINAS 9 A 65.

### **Bibliografía sugerida**

- BONILLA, D., (2003) LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DIFERENCIA CULTURAL. ANÁLISIS DEL CASO COLOMBIANO, EN AAVV. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, SELA 2001, EDITORES DEL PUERTO.
- GARCÍA HIERRO, P., (2001) TERRITORIOS INDÍGENAS: TOCANDO A LAS PUERTAS DEL DERECHO, EN REVISTA DE INDIAS, INSTITUTO DE HISTORIA DEL CSIC, CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, LXI, N° 223.
- ZIMERMAN, S., EL DERECHO A LA POSESIÓN Y PROPIEDAD COMUNITARIA DE LAS TIERRAS TRADICIONALES INDÍGENAS, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA



ARGENTINAS A CASI VEINTE AÑOS DE LA REFORMA, INFOJUS, REVISTA DERECHOS HUMANOS, AÑO III, N° 5.

- AZZALI, J. C., & BARBERI, P., (2012) ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS. CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA UNA DEFENSA TÉCNICA ADECUADA, BUENOS AIRES, DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- KYMLICKA, W., (1999) NACIONALISMO MINORITARIO DENTRO DE LAS DEMOCRACIAS LIBERALES, EN SOLEDAD GARCÍA Y STEVEN LUKES (COMPS.) CIUDADANÍA: JUSTICIA SOCIAL, IDENTIDAD Y PARTICIPACIÓN, SIGLO VEINTIUNO EDITORES, MADRID, PÁGINAS 127-157.
- LEGISLACIÓN
- ART. 75, INCISO 17, DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.
- OIT, CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, 27 DE JUNIO DE 1989.
- AGNU, DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, RES 61/295, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
- LEY 23.302, 26.660 Y SUS PRÓRROGAS.

*Jurisprudencia*

- CORTE IDH, CASO DE LA COMUNIDAD MAYAGNA (SUMO) AWAS TINGNI VS. NICARAGUA, SENTENCIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2001.
- CORTE IDH, CASO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA VS. PARAGUAY, SENTENCIA DE 17 DE JUNIO DE 2005.
- CORTE IDH, CASO DEL PUEBLO SARAMAKA VS. SURINAM, SENTENCIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- CORTE IDH, CASO PUEBLO INDÍGENA KICHWA DE SARAYAKU VS. ECUADOR, SENTENCIA DEL 27 DE JUNIO DE 2012.
- CORTE IDH, “CASO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA SAWHOYAMAXA VS. PARAGUAY”, SENTENCIA DEL 29 DE MARZO DE 2006.
- CORTE IDH, “CASO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA XÁKMOK KÁSEK. VS. PARAGUAY”, SENTENCIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2010.



- CSJN, "COMUNIDAD INDÍGENA EBEN EZER C/ PROVINCIA DE SALTA - MINISTERIO DE EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN S/ AMPARO", SENTENCIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
- CSJN, "CONFEDERACIÓN INDÍGENA NEUQUINA C. PROVINCIA DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD", 10 DE DICIEMBRE DE 2013.
- PGN, "ANDRADA DE QUISPE, ROSARIO LADIEZ Y OTROS C/ ESTADO PROVINCIAL S/ ACCIÓN DE AMPARO (A, 759, XLVII FDO: ALEJANDRA MAGDALENA GILS CARBÓ, EL 27/09/2013).
- PGN, "CONFEDERACIÓN INDÍGENA NEUQUINA C. PROVINCIA DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD" (C, 1490, XLVII, FDO: ALEJANDRA MAGDALENA GILS CARBÓ, EL 8/09/2014).
- PGN, "MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ LUIS C/ PALMA, AMÉRICA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR S/ CASACIÓN" - DICTÁMEN PGN, 466/2013 (49-M)/CS1 (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 10 DE NOVIEMBRE DE 2015).

*Informes de la ONU para Argentina*

- ONU, COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS, OBSERVACIONES FINALES SOBRE LOS INFORMES PERIÓDICOS PARA ARGENTINA, 2016, 21° A 23° DE LA ARGENTINA.
- ONU, COMITÉ DESC, OBSERVACIONES FINALES PARA ARGENTINA, 2011, DISPONIBLE EN VERSIÓN ON LINE.
- ONU, COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, OBSERVACIONES FINALES PARA ARGENTINA, 2010 C/ARG/CO/19-20
- ONU, INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS INDÍGENAS, JAMES ANAYA, LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ARGENTINA, 4 DE JULIO DE 2012, DISPONIBLE EN VERSIÓN ON LINE.
- ONU, INFORME DE LA RELATORA ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VICTORIA TAULI CORPUS ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, 11 DE AGOSTO DE 2014, DISPONIBLE EN VERSIÓN ON LINE.

*Material audiovisual*

- AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES ABORÍGENES LHAKA HONHAT DISPONIBLE EN:



<HTTP://WWW.OAS.ORG/ES/CIDH/AUDIENCIAS/TOPICSLIST.ASPX?LANG=ES&TOPIC=17>

- AUDIENCIA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. CASO DE LA COMUNIDAD POTAÉ NAPOCNA NAVOGOH- LA PRIMAVERA. DISPONIBLE EN: <HTTP://CIJ.GOV.AR/NOTA-8719-SE-REALIZ--ANTE-LA-CORTE-UNA-AUDIENCIA-P-BLICA-EN-UNA-CAUSA-INICIADA-POR-LA-COMUNIDAD-IND-GENA-QOM.HTML>
- VIDEO-DOCUMENTO ILUSTRATIVO SOBRE LA DILIGENCIA IN SITU DE UNA DELEGACIÓN DE LA CORTE AL TERRITORIO DEL PUEBLO SARAYAKU (21 DE ABRIL DE 2012). <HTTPS://VIMEO.COM/50106601>

### **Clase 19: Igualdad y no discriminación en materia religiosa**

Docente: **Marcelo Alegre** (UBA, J.S.D. y LL.M. New York University - Secretario de Investigación de la FD UBA)

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía obligatoria**

- ALEGRE, M., Igualdad y preferencia en materia religiosa. El caso argentino, Isonomía, No. 45, octubre 2016, páginas 83-112.

#### **Bibliografía sugerida**

- CSJN, “Castillo, Carina Viviana y otros c/ Provincia de Salta - Ministerio de Educación de la Prov. de Salta”, Secretaría de Jurisprudencia, 12 de diciembre de 2017.
- PGN, “Castillo, Carina Viviana y otros c/ Provincia de Salta - Ministerio de Educación de la Prov. de Salta”, dictamen, 10 de marzo de 2017.
- ERNST, J. (2014) Rethinking the Validity of State Religions: Is Antiestablishmentarianism a Fundamental Prerequisite for the Protection of Religious Rights Under International Human Rights Law?, Northern Illinois University Law Review, vol. 34, páginas 333 a 390.



### **Clase 20: Igualdad y Derecho a la Educación.**

Docente: **Liliana Ronconi** (*UBA – CONICET - Universidad de Palermo*)

La educación como derecho humano. Importancia, Fundamentos. Reconocimiento normativo: el derecho a enseñar y a aprender. Contenido del derecho a la educación. Derecho en la educación: asequibilidad, accesibilidad. Derecho a la educación: aceptabilidad, adaptabilidad. Que implica hablar de igualdad en educación: segregación, integración, inclusión. El derecho a enseñar. Rol de las escuelas privadas. Límites. Educación religiosa. Gratuidad. Libertad de los padres de elegir la educación de sus hijos/as. El derecho a la educación en los organismos internacionales. La preponderancia de la visión individual de igualdad en la resolución de casos judiciales.

Clase audiovisual de 3 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

#### **Bibliografía Obligatoria**

- BOLIVAR, A., (2012) “Justicia Social y equidad escolar. Una revisión actual” Revista Internacional de educación para la justicia social, Volumen 1, Número 1, páginas 9-45.
- COMITÉ DESC, Observación general Nro. 13, E/C.12/1999/10, 8 de diciembre de 1999
- TOMASEVSKY, K., (2004) Indicadores del derecho a la educación, IIDH. Mimeo.
- RODINO, A., (2011) “Educación en derechos humanos: fundamentos de una propuesta pedagógica”, IIDH.

#### **Bibliografía optativa**

- BLAKER STRAND, V., (2015) “Prohibitions against Religious clothing and Symbols in public schools and universities: narrowing the scope by introducing the Principle of Equal Treatment of Religious manifestations” en Religion and Human Rights 10, páginas 160- 190.
- DUBET, F., (2011) Repensar la Justicia Social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades. Buenos Aires: Siglo XXI..
- GUTMAN, A., (2001) La educación democrática. Una teoría política de la educación. Barcelona: Paídos (cap. Introductorio y cap. sobre laicidad).



- MACPHERSON, ROBERTSON, WALFORD (2014) "An introduction to privatisation, Education and Social Justice" en Education, Privatisation and Social Justice, U.K.
- RONCONI, L., Igualdad como no sometimiento y Derecho a la educación. La tesis de la insuficiencia aplicada Tesis de Doctorado, Cap. 4.

*Sentencias judiciales*

- CSJN, "González de Delgado, Cristina y otros c. Universidad de Córdoba", 19/9/2000.
- CORTE IDH, Caso Gonzalez Lluy vs. Ecuador, sentencia del 1 de septiembre de 2015.
- CORTE IDH, Caso de las Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana, sentencia del 8 de septiembre del 2005.
- TEDH, "D. H. y otros contra la República de Chequia", de 13 de noviembre de 2007 (Caso Ostrava).

**Clase 21: El principio de igualdad y no discriminación en los Sistemas Universales y Regionales de Derechos Humanos**

**En el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos**

Docente: **Víctor Abramovich** (UBA, American University, Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ex secretario Ejecutivo del IPPDH, excomisionado de la CIDH, exDirector Ejecutivo del CELS)

La materia indaga en la evolución del derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Igualdad formal: concepto, alcance, contenido y etapa histórica. Igualdad material y estructural: concepto, alcance, contenido y etapa en la jurisprudencia de la Corte IDH. Implicancias de cada una de las dimensiones del concepto de igualdad. Desarrollo en los precedentes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.



### **Bibliografía obligatoria**

- ABRAMOVICH, V. (2009), De las Violaciones Masivas a los Patrones Estructurales, Sur, tv. 6, tn. 11, páginas 7-39.

### **Bibliografía sugerida**

- ABRAMOVICH, V. (2010), Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso “Campo Algodonero” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Anuario de Derechos Humanos, páginas 167-182.
- DULITZKY, A. (2007), El principio de igualdad. Claroscuros de la jurisprudencia de la Corte IDH, Anuario de Derechos Humanos, páginas 15-32.

### **En el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos**

Docente: **Brian Frenkel** (*UBA - Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights – Asesor en Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas*)

El Sistema Universal de Promoción y Protección de Derechos Humanos. La ONU y sus órganos. El Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluyendo el Examen Periódico Universal. Su trabajo en relación al principio de igualdad y no discriminación. La relación con la Agenda 2030. Los órganos de Tratados de Derechos Humanos, en especial el Comité de Derechos Humanos. Su trabajo en relación al principio de igualdad y no discriminación.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### **Bibliografía Obligatoria**

- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS, Observación General N° 18 sobre “No discriminación”.
- O’DONELL, D. (2012), Derecho Internacional de los Derechos Humanos: normativa, jurisprudencia y doctrina en los Sistemas Universal e Interamericano, Capítulo 15: La igualdad de las personas y la prohibición de discriminación, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, páginas 937 a 986.



### **Bibliografía sugerida**

- El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, Folleto informativo Nº 30/Rev.1, OACNUDH, 2012.
- Resolución AGNU 60/251 de creación del Consejo de Derechos Humanos
- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, Resolución 5/1. Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos.
- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, Resolución 32/2. Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. U.N.Doc. A/HRC/RES/32/2.
- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS, Caso “Oord v. Los Países Bajos” (1997).

### **Protección de los Derechos Humanos en otros Sistemas Regionales:**

Docente: **Verónica Gomez** (*UBA – Nottingham University – Ex especialista Principal CIDH – Chair Global Campus of Human Rights*)

La materia analiza el principio de igualdad a la luz de los Sistemas Regionales Europeo de Protección de los Derechos Humanos y Africano de Protección de los Derechos Humanos. En primer lugar, se analizan las principales instituciones de la Unión Europea y el modo en el que han analizado el principio de igualdad y su fundamento normativo. En segundo lugar, se aborda el derecho a la igualdad en el Sistema Europeo de Derechos Humanos, con especial énfasis en la jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos. Finalmente, se analiza al tratamiento del principio de igualdad en el Sistema Africano de Derechos Humanos.

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### **Bibliografía obligatoria**

- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Desigualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada, Bruselas, COM(2004), 28 de mayo de 2004.
- POLO SABAU, J. R., Igualdad y No Discriminación en el Consejo de Europa: Caracteres del juicio de Igualdad en la Jurisprudencia del TEDH, Revista Europea de Derechos Fundamentales, Núm. 11, 1er Semestre 2008, páginas 293-311.



- TARDIF, E., Acercamiento al sistema africano de protección de los derechos humanos: avances y retos, Anuario de Derechos Humanos, No. 9, 2013, páginas 139-148.

### **Bibliografía sugerida**

- VILJOEN, F., International Human Rights Law in Africa, Oxford University Press, Second Edition 2012, páginas 151-212.
- CENTER FOR HUMAN RIGHTS, UNIVERSITY OF PRETORIA AND AFRICAN COMMISSION ON HUMAN AND PEOPLES' RIGHTS, Celebrating the African Charter at 30. A guide to the African Human Rights System, Pretoria University Law Press, 2011.
- CONSEJO DE EUROPA, Manual sobre Legislación Europea contra la Discriminación, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Luxemburgo, 2010.
- ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA, Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno, reunida en Nairobi, Kenya.
- COMUNIDADES EUROPEAS, Carta Europea de Derechos Fundamentales, (2000/C 364/01), Niza, 18 de diciembre de 2000
- CORTE AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS, caso Ogiek vs. Kenya, Application 006/2012, 26 de mayo de 2017.
- CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS, caso DH y otros vs. República Checa, Application no. 57325/00, 13 de noviembre de 2007.
- CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS, caso Goodwin vs Reino Unido, Application no. 28957/95, 11 de julio de 2002.
- UNIÓN EUROPEA, Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, 2 de octubre de 1997
- UNIÓN EUROPEA, Tratado de la Unión Europea, Maastricht, 7 febrero de 1992-
- PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO EUROPEO, Directiva 22/73/EC, L 269/15, 23 de septiembre de 2002.



- CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS, Markin vs. Rusia, Application no. 30078/06, 22 de marzo de 2012.

**Clase 22: Derecho Internacional Penal y género: juzgamiento de crímenes internacionales y reparación de las víctimas. Impacto del principio de igualdad y no discriminación**

Docente: **Natalia Luterstein** (UBA – Defensoría General de la Nación - The London School of Economics and Political Science – Universidad de Palermo)

Noción de crímenes basados en el género y de violencia sexual. Breve evolución histórica del derecho internacional penal. Persecución de los crímenes de violencia sexual y de género. Normativa. Jurisprudencia. Primeras experiencias. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Corte Penal Internacional: cuestiones sustantivas y de procedimiento.

Clase audiovisual de 1 módulo + bibliografía obligatoria y sugerida.

**Bibliografía obligatoria**

- BOU FRANCH, V., (2012) Los crímenes sexuales en la jurisprudencia internacional, Revista Electrónica de Estudios Internacionales, nº24.

**Bibliografía sugerida**

- MARTÍN, M. M.; LIROLA, I., (2013) Los crímenes de naturaleza sexual en el derecho internacional humanitario, Institut Català Internacional per la Pau, informes 8/2013, Barcelona.
- OLUGBUO, B. C., (2012) Thematic Prosecution of International Sex Crimes and Stigmatisation of Victims and Survivors: Two Sides of the Same Coin? en BERGSMO, M., Thematic Prosecution of International Sex Crimes, Torkel Opsahl Academic EPublisher, FICHL Publication Series No. 13, Beijing.

**Clase 23: Litigio antidiscriminatorio**

Docente: **Martín Sigal** (UBA – Columbia University – Director del Centro de DDHH de la FD- UBA - Fundador y Ex Co-Director de la ACIJ).



La materia indaga en los distintos tipos de procesos en los que se promueven litigios antidiscriminatorios. En tal sentido, formula precisiones y conceptualiza los siguientes procesos: i) individuales; ii) colectivos; y iii) estructurales. Asimismo, menciona las características de los litigios que tienden a revertir una norma o práctica discriminatoria. Dentro de dicho esquema, el Profesor analiza diversos casos judiciales icónicos referidos a litigios antidiscriminatorio y las estrategias de los litigantes en estos procesos (vgr. Benghalensis, Arenzón, Halabi, Verbitzky, Sisneros, entre otros precedentes).

Clase audiovisual de 2 módulos + bibliografía obligatoria y sugerida.

### **Bibliografía obligatoria**

- GULLCO, H., Las categorías sospechosas en el Derecho argentino, va adjunto. Trata el tema desde el enfoque de litigio individual.
- MORALES, D., ROSSI, J Y SIGAL, M., Algunas consideraciones iniciales sobre la implementación de sentencias de derechos sociales en Argentina.

### **Bibliografía sugerida**

- CSJN, “Asociación Benghalensis y otros c. Estado nacional s/amparo”, 1 de junio del 2000.
- CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, Sala H, “Fundación Mujeres en Igualdad y otro c/Freddo SA s/amparo”16 de diciembre de 2002
- CSJN, “Sisnero, Mirtha Graeiel y otros el Taldelva SRL y otros s/ amparo”, 20 de mayo de 2014.
- CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO, Sala I, “Caceres Mariela; Sosa Yesica; Martin Cormick contra GCBA por apelación - amparo (art. 14 CCABA)”, Expte: EXP 41272 / 5, 21 de marzo de 2017.
- JUEZ EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO, “Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia c/ GCBA s/ amparo (art. 14 CCABA)”, 13 agosto de 2007.
- CSJN, "Halabi, Ernesto c/ P.E.N. - ley 25.873 - dto. 1563/04 s/ amparo ley 16.986", 24 de febrero de 2009.

Ciclo de Cursos Online  
**DIPLOMATURA EN IGUALDAD  
Y NO DISCRIMINACIÓN**



- CSJN, "Gottschau, Evelyn Patrizia c/ Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ amparo", 8 de agosto de 2006.
- CSJN, "Arenzón, Gabriel D. c. Gobierno nacional, Ministerio de Educación - Dirección Nacional de Sanidad Escolar", del 15 de mayo de 1984.
- CSJN, "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ habeas corpus", 3 de mayo de 2005.